



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI - OCUVIRI - CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY".

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DICTAMEN 2018-2019

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de ley **Proyecto de Ley 2052/2017-CR**, presentado por la congresista **Alejandra Aramayo Gaona**, que propone la "**Ley que Declara de de Interés Nacional y Necesidad Pública la Habilitación y Asfaltado de la Carretera de Integración Regional Llalli-Ocuviri-Condoroma-Callalli-Sibayo-Chivay**".

En la **Vigésimo Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el 30 de abril del 2019, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo (FP); Aguilar Montenegro, Wilmer (FP); Elías Ávalos, Miguel (FP); Aramayo Gaona, Alejandra (FP); Narvaez Soto, Ricardo (APP); Castro Bravo, Jorge (NA); Palomino Ortiz, Dalmiro (FP) [en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]; Tapia Bernal, Segundo (FP) [en reemplazo de Schaefer Cuculiza, Karla] y Monterola Abregu, Wuilian (FP).**

Con las licencias de los señores congresistas: **Schaefer Cuculiza, Karla (FP); Ventura Angel, Roy (FP); Flores Vilchez, Clemente (PPK); Guía Pianto, Moisés (PPK); Tucto Castillo, Rogelio (FA); León Romero, Luciana (CPA); Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)** y la suspensión del congresista **Moisés Mamani Choquehuanca (FP).**

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 2052/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 31 de octubre de 2017 y, a esta Comisión, el 06 de noviembre del mismo año, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Se solicitó las siguientes opiniones técnicas:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI - OCUVIRI - CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY".

➤ **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 555-2017-2018/CTC-CR, de fecha de 09 de noviembre de 2017, recibido el 15 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Bruno Giuffra Monteverde**, en su condición de **Ministro de Transportes y Comunicaciones**, habiéndose recibido opinión.

➤ **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 556-2017-2018/CTC-CR, de fecha 09 de noviembre de 2017, recibido el 15 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica a la señora **Claudia Cooper Fort**, en su condición de **Ministra de Economía y Finanzas**, habiéndose recibido opinión.

➤ **Gobierno Regional de Arequipa**

Mediante Oficio N° 559-2017-2018/CTC-CR, de fecha 09 de noviembre de 2017, recibido el 15 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica a la señora **Yamila Osorio Delgado**, en su condición de **Gobernadora Regional de Arequipa**, habiéndose recibido opinión.

➤ **Gobierno Regional de Puno**

Mediante Oficio N° 558-2017-2018/CTC-CR, de fecha 09 de noviembre de 2017, recibido el 20 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Juan Luque Mamani**, en su condición de **Gobernador Regional de Puno**, no habiéndose recibido opinión.

➤ **Municipalidad Provincial de Puno**

Mediante Oficio N° 557-2017-2018/CTC-CR, de fecha 09 de noviembre de 2018, recibido el 20 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Ivan Flores Quispe**, en su condición de **Gobernador Regional de Huancavelica**, no habiéndose recibido opinión.

1.3 Opiniones recibidas

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY”.

Mediante Oficio N° 016-2018-MTC/01, se recibe opinión institucional, firmado por el señor Bruno Giuffra Monteverde ministro de Transporte y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 4301-2017-MTC/08 de fecha 13 de diciembre de 2017, que concluye con lo siguiente: que el presente proyecto de ley presenta observaciones que deben ser tomadas en cuenta, referidas al gasto público. Conforme a lo señalado en los numerales 2.11 y 2.15 del presente informe:

“(...) 2.11(...) el Ministerio de Transportes Comunicaciones (MTC) en el marco del Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte, viene ejecutando un conjunto de actividades y proyectos para mejorar las condiciones de conectividad y ampliar la capacidad de corredores logísticos a nivel nacional y de integración con los países vecinos (...) razón por la cual considera innecesaria la aprobación del Proyecto de Ley.

(...)

2.15 Teniendo en cuenta que el objeto de la propuesta legislativa implica que, para su ejecución, se destinen recursos que deben encontrarse debidamente presupuestados (...) desde el punto de vista legal, debe observarse el proyecto de Ley N°2052/2017-CR”.

- **Ministerio de Economía y Finanzas.**

Mediante Oficio N° 272-2018-EF/10.01, firmado por la señora Ministra Claudia Cooper Fort, en su calidad de ministra, adjuntando el Informe N° 0020-2018-EF/50.07 de fecha 18 de enero de 2018, que concluye con lo siguiente:

“Se formula observación al Proyecto de Ley, dado que su aplicación conllevaría a gastos para su realización, lo que generaría demandas de recursos adicionales al Tesoro Público, los cuales no se encuentran previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Ley N° 30693(...)”

- **Gobierno Regional de Arequipa**

Mediante Oficio N° 105-2018-GRA/GR adjuntando Oficio N° 043-2018-GRA/GRTC de fecha 26 de enero de 2018, se recibe opinión institucional, firmado por la señora Gobernadora Regional Yamila Osorio Delgado, que se concluye con lo siguiente:

“Siendo que la Sub Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, es la encargada de programar, ejecutar, supervisar y controlar los programas y actividades de mantenimiento, y una de las funciones ejecutar políticas, planes y programas de desarrollo orientadas



COMISIÓN DE TRASPORTES Y
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY”.

al mejoramiento y construcción de infraestructura vial en el ámbito de la región Arequipa, y buscar la integración de los pueblos de nuestra Región Arequipa, considero por lo tanto respecto al Proyecto de la Ley “Habilitación y Asfaltado de la carretera de integración LLalli-Ocuviri-Condoroma-Callalli-Sibayo-Chivay” un proyecto factible y de necesidad pública. Esta Sub Gerencia procede a dar opinión FAVORABLE a dicha propuesta de Ley a fin de que se continúe con los trámites que correspondan para su dación, salvo opinión que su despacho tenga a bien considerar” (subrayado nuestro).

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la Habilitación y Asfaltado de la Carretera de Integración Interregional Llalli – Ocuviri – Condoroma – Callalli – Sibayo - Chivay.

El presente proyecto busca beneficiar directamente a la población de estos poblados, ya que la carretera es acceso principal a los distritos de Ayavari, Umachiri, Llalli, Ocuviri, las cuales están ubicados en la Región Puno y a su vez interconectaría al distrito de Chivay, en la Región Arequipa.

Este proyecto figura en los planes de desarrollo concertados y sus presupuestos participativos de cada uno de estos distritos. Actualmente en la vía, los vehículos transitan con dificultad y a baja velocidad, debido a que su superficie de rodadura presenta baches, ondulaciones y encalaminado, situación que se agrava en época de precipitaciones pluviales, donde se activan las quebradas, quedando la carretera intransitable por falta de obras de arte y drenaje, lo cual repercute directamente en el nivel de vida de los residentes en las comunidades y centros poblados involucrados, en el bajo nivel de desarrollo de las actividades socioeconómicas de la población, generándose polvaredas que se produce por el mal estado en el que se encuentra dicha vía de comunicación.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI - OCUVIRI - CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY".

- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1 Relación con el Acuerdo Nacional

La Comisión, de la revisión realizada de la presente iniciativa legislativa, determinó que guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, en:

- a) **Décima Política de Estado referida a la Reducción de la Pobreza**, por la cual el Estado se compromete a dar prioridad efectiva contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social mediante la promoción del desarrollo empresarial local y el empleo; asimismo, se compromete a promover la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva para el desarrollo local y regional. Ergo, es fundamental para combatir la pobreza la integración del territorio nacional a través de construcción de la carretera de integración.
- b) **Vigésimo Primera Política de Estado que propone mejorar la Competitividad del país** desarrollando y elaborando un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.
- c) **Vigésimo Tercera Política de Estado** que propone **impulsar y fomentar** el desarrollo económico del sector agrario y rural, articulando el desarrollo de ciudades intermedias, que, con la mejora de **la infraestructura rural**, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo.

IV.2 Análisis sobre el fondo de la propuesta legislativa

a) Fundamentos de una Declaración de interés nacional y necesidad pública

La Comisión establece que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública la Habilitación y Asfaltado de la Carretera de Integración Interregional Llalli - Ocuvirí - Condoroma - Callalli - Sibayo - Chivay, obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que

permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo por lo tanto la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional, Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos jurídicos de dicha declaración, prevean lo siguiente:

- 1) **Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afecten derechos superiores como los constitucionales;** en este caso existiendo ya una carretera de afirmado no requerirá de expropiaciones o atenten contra zonas arqueológicas o se afecte áreas naturales.
- 2) **Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva,** es decir, la declaratoria sea relevante para el desarrollo nacional o regional, por su carácter dinamizador de la economía, pues este tramo carretero permitirá integrar toda esta zona.

En ese sentido, conforme a lo antes indicado, la declaración de interés nacional y necesidad pública se encuentra dirigida a promover el desarrollo de la región de Puno y Arequipa, impulsando de manera importante su desarrollo social y económico; lo cual resulta de relevancia para el desarrollo nacional, regional y local y no supondría la afectación de derechos.

b) Razonabilidad de la propuesta legislativa

La Comisión para analizar la razonabilidad es decir la consistencia argumental técnico jurídico e incluso económico de la propuesta es necesario conocer en que consiste el objeto del proyecto de ley y que implicancia beneficios u oposiciones tiene esta iniciativa legislativa.

Lo primero que requiere analizar la Comisión es la ubicación de la carretera: siendo una vía conformado por los siguientes tramos:

- i) Departamento de Puno: red vial departamental PU 124, Llalli – desvió Ocuvi, red vial departamental PU 136, desvió Ocuvi – desvió Condorama.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY”.

- ii) Departamento Cuzco: red vial vecinal CU 1948, desvió Condorama- Empalme PE34J, red vial no codificada, Empalme PE 34J-Empalme PE 34E.
- iii) Departamento de Arequipa: red vial nacional PE 34 E desvió Negro Mayo – desvió Callali, red vial departamental AR 111, desvió Callalli – Sibayo, red vial vecinal AR 683, Sibayo – desvió Chivay, red vial vecinal AR 681, desvió Chivay; de acuerdo a lo establecido (sic) en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC¹.

El proyecto de Ley que consiste en la Habilitación y Asfaltado de la Carretera de Integración Interregional Llalli - Ocuvirí – Condoroma – Callalli – Sibayo - Chivay, constituye la oportunidad que esta vía de comunicación integre al territorio y que sus economías rurales con sus productos encuentren mercados, así como poder tener acceso a las instituciones educativas y a los centros de salud.

La Comisión resalta que el mejoramiento, asfaltado y rehabilitación de esta carretera afirmada lograría esta integración transversal de todos estos territorios, mejorando así la calidad de vida de los pobladores al tener acceso al mercado sus productos, a las instituciones de salud y educación; pero sin lugar a dudas lo más importante es que se integra con los atractivos circuitos turísticos de la región.

La Comisión considera que la implementación del proyecto referido en la iniciativa legislativa facilita el mejor desplazamiento de la población más pobre hacia otros territorios, permitiendo que el traslado de sus productos sea más rápido, se amplíe el mercado de comercialización para el sector agrícola, se mejorará la accesibilidad a los servicios médicos especializados, servicios de educación de calidad, permite el desplazamiento de los turistas a los atractivos turísticos localizados en áreas de difícil acceso, generando de esta manera oportunidades de inversión privada. Con el desarrollo de los medios de comunicación la brecha de desigualdad entre territorios disminuirá, e impulsará el sector productivo y el empleo que se reflejará en mejoras económicas de carácter positivo en una región.

Por consiguiente, la propuesta tiene fundamento lógico factico para su formulación y no afecta derechos de terceros, por lo que la Comisión considera viable la propuesta con texto sustitutorio.

¹ Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) informe N° 393-2017-MTC/09.01



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY”.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

En cuanto a los beneficios de la presente iniciativa la Comisión considera que beneficiarían a los habitantes de las provincias aledañas, integrando los territorios, mejorando la seguridad en el transporte de pasajeros, incentivando el acceso a la educación, salud, comercio, turismo, repercutiendo así en la economía del país.

En cuanto al costo, no irroga gasto al erario nacional, porque como sabemos siendo una norma declarativa, no constituye más que una exhortación al Poder Ejecutivo al gobierno regional y local para priorizar en sus presupuestos la señalada obra que beneficiara a los pobladores de las regiones de Puno y Arequipa.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, proponer la **APROBACIÓN** del dictamen con texto sustitutorio recaído en el **PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR**, mediante el cual se propone la “**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI-OCUVIRI-CONDOROMA-CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY**”.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI - OCUVIRI - CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY".






TEXTO SUSTITUTORIO
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI- OCUVIRI-CONDOROMA-CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la habilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli-Ocuviri-Condoroma-Callalli-Sibayo-Chivay.

Dese cuenta
Sala de sesiones

Lima, 30 abril de 2019.

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular ✓
	2. NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso ✓
	3. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular ✓
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular ✓
	5. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular ✓

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI - OCUVIRI - CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY".

	6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular
	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular <i>Sobero</i>
	8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular
	9. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular
	10. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio
	11. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ Peruanos por el Kambio
	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY”.

	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>
MIEMBROS ACCESITARIOS	
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	22. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
	23. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular






DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY".

	24. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	25. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	26. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	27. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular
	28. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	29. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	30. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	31. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	32. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI - OCUVIRI - CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY".












	<p>33. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">..... </p>
	<p>34. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p>35. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p>36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">..... </p>
	<p>37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p>38. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p>39. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p>40. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p>41. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio</p> <p style="text-align: right;">.....</p>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA HABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDOROMA - CALLALLI-SIBAYO-CHIVAY”.

	<p>42. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio</p> <p>.....</p>
	<p>43. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>44. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>45. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>46. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular</p> <p>.....</p>

Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria





Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular
	2. NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso
	3. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular
	5. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular
	6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular
	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular
	9. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular
	10. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Cambio
	11. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ Peruanos por el Cambio

Hora de inicio: 09:45 Hora de término: 10:00 horas

Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio	LICENCIA
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista	LICENCIA
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	LICENCIA
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular	
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular	
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular	
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular	
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular	
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular	
	22. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular	

Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	23. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	24. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	25. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	26. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	27. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular
	28. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	29. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	30. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	31. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	32. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	33. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular 



Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	34. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
	35. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular
	36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular
	37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	38. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular
	39. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular
	40. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Cambio
	41. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio
	42. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio
	43. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista
	44. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú

Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	45. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular
	46. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Segunda Legislatura

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
30 de abril de 2019

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3306/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en la región de Apurímac".
3. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2052/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuvi – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay".
4. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3197/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Tren Nor Oriental del Marañón Bayovar – Cajamarca - Saramiriza".
5. Aprobar la exoneración del trámite de aprobación del acta de la Vigésimaitul Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Siendo las nueve horas con veintidós minutos del martes 30 de abril de 2019, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) y no contando con el quórum reglamentario se dio inicio a una sesión informativa¹ de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Elías Avalos, Miguel** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Martorell Sobero, Guillermo** (FP) y **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [congresista accesitaria en reemplazo de Ventura Ángel, Roy].

Con las licencias de los señores congresistas: **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Ventura Angel, Roy** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Guía Pianto, Moisés** (PPK); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); **León Romero, Luciana** (CPA); **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP) y la suspensión del congresista **Moisés Mamani Choquehuanca** (FP).

El señor **Presidente** preguntó si los señores congresistas tenían informes que presentar, interviniendo los siguientes:

INFORMES - PEDIDOS:

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) agradeció el apoyo brindado por la presidencia de la Comisión por viabilizar la reunión con las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Resultado de esa reunión el 23 de abril se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Cutervo, Cajamarca, donde participaron las organizaciones civiles, las autoridades distritales, provinciales, la empresa concesionaria y los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, llegándose a importantes acuerdos en beneficio de la población. Lamentó la inasistencia

¹ Se dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión a las 09:45 horas, con el quórum reglamentario.

de la representante del Organismos de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, pese a haber confirmado su asistencia. Al respecto, solicitó que en la próxima sesión de la Comisión se convoque a la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN para que informe sobre las vías concesionadas de la carretera Longitudinal de la Sierra (Cochabamba, Cutervo, Santo Domingo de la Capilla y Puerto Chiple).

Además, solicitó se gestione ante las autoridades competentes garantizar la disponibilidad de maquinarias en la zona debido a la presencia de intensas lluvias. Demandó que se prioricen la ejecución de los expedientes técnicos de los proyectos de infraestructura vial (carreteras y puentes) que cuentan con financiamiento del Banco Mundial y que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones provean del presupuesto correspondiente.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP)].*

Al respecto, el señor **Presidente** informó que se convocaría a la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN al Pleno de la Comisión para que informe los temas solicitados.

- La señora congresista **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP) solicitó que se conforme una Mesa de Trabajo para analizar los proyectos de ley respecto a la "Ley que regula la Publicidad del Estado" y se presente un pre dictamen consensuado para su debate y no esperar a que se presente un dictamen en minoría.

Al respecto, el señor **Presidente** informó que la Mesa de Trabajo solicitada ya estaba instalada desde el inicio de la gestión e invitó a la congresista Aramayo a presentar sus aportes u observaciones para que sean evaluadas y consideradas. Se precisó que la Comisión está a la espera de la opinión del actual Presidente del Consejo de Ministros de la propuesta normativa.

- El señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) informó que durante la semana de representación verificó que las empresas concesionarias de las carreteras de la red vial en Huancavelica, y los que tienen contratos, no estaban cumpliendo con sus obligaciones contractuales respecto al mantenimiento y refacción de las mismas, poniendo en riesgo la vida de los usuarios. Al respecto solicitó se oficie a las autoridades respectivas a efectos de que informen detalladamente lo que viene ocurriendo con las concesiones y con los proyectos de inversión inconclusos.

*[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas titulares **Narvaez Soto Ricardo** (APP) y **Castro Bravo, Jorge** (NA)].*

- El señor congresista **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) se sumó al pedido realizado por el **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) de convocar a la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN para que informe sobre la situación actual de las vías concesionadas a nivel nacional y las obligaciones contractuales de los concesionarios.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3306/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PUERTO SECO INTERREGIONAL DEL SUR, UBICADO EN LA REGIÓN DE APURÍMAC".

El señor Presidente concedió el uso de la palabra al señor congresista **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) para que sustente el **Proyecto de Ley 3306/2018-CR**, de su autoría, mediante

el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en la región de Apurímac", manifestando lo siguiente:

- En el corredor vial Apurímac – Ayacucho se vienen ejecutando proyectos de inversión en infraestructura vial, públicos y privados, a mediano y largo plazo, beneficiando a los sectores agrario, acuícola, minero, turístico, entre otros.
- Apurímac aporta con un 15% en el valor agregado bruto (anís, tara, quinua, palta y quesos), cuyas exportaciones son promovidas por Sierra Exportadora. Lo mismo viene ocurriendo en Ayacucho, que tiene un gran potencial, especialmente en palta, quinua y otros.
- En el sector minero Apurímac tiene un gran potencial, contándose con importantes proyectos mineros, como Haqira, Hierro Apurímac, Cotabambas, Los Chancas, Trapiche, Las Bambas, Jalaoca, entre otros.
- Todo el potencial mencionado se ve limitado por el déficit de infraestructura logística para impulsar la industria del transporte, el comercio, las exportaciones e importaciones.
- No existe infraestructura logística multimodal lo que imposibilita un mayor comercio nacional e internacional, a pesar de que, según la Cámara de Comercio de Lima, el Perú tiene una ubicación privilegiada, no sabiendo aprovechar esa ventaja.
- El Perú debe evaluar la infraestructura logística nacional con el propósito de construir escenarios que favorezcan a la gestión y rapidez de la circulación de las mercancías.
- El Perú debe desarrollar plataformas de servicios logístico integradas de nivel intermodal.
- En base a lo expuesto, la propuesta legislativa propone la construcción de un Puerto Seco en el departamento de Apurímac, con un nivel intermodal de mercancías para satisfacer las necesidades internacionales, que se pueda interconectar con los terminales portuarios.
- A la iniciativa se suman dos importantes proyectos para asegurar su intermodalidad, siendo el primero la construcción del ferrocarril Andahuaylas – Marcona y la carretera interregional Alto Andina, que une Apurímac, Cusco y Puno, infraestructura vial que permitirá el traslado de los productos para la exportación e impulsar el comercio interregional.
- La ubicación estratégica de Apurímac permite interconectar a todas las regiones aledañas del centro y sur del país, siendo el lugar propicio para la creación de un puerto seco. Existen casos de éxito como España, Bolivia, México, Guatemala, Argentina y Chile.
- El puerto seco de Apurímac fortalecerá la interconexión de las regiones y se convertirá en un punto estratégico en la zona económica más importante del país, contribuyendo a nuevo modelo de desarrollo de economía de escala en esta parte del país.

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista accesitario **Tapia Bernal, Segundo** (FP) (en reemplazo de la señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP)].

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3306/2018-CR.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, precisando que existe el quórum correspondiente sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3306/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en la región de Apurímac", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Avalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Narvaez Soto, Ricardo** (APP); **Castro Bravo, Jorge** (NA); **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [en reemplazo

de Ventura Ángel, Roy]; **Tapia Bernal, Segundo** (FP) [en reemplazo de Schaefer Cuculiza, Karla] y **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

ORDEN DEL DÍA:

1. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDORAMA – CALLALLI – SIBAYO - CHIVAY".

El señor Presidente concedió el uso de la palabra a la señora congresista **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP) para que sustente el **Proyecto de Ley 2052/2017-CR**, de su autoría, mediante el cual se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuviiri – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay", manifestando lo siguiente:

- Se trata de un proyecto que propone una norma declarativa, "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuviiri – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay".
- Los distritos señalados corresponden a la zona alta de Arequipa, donde la conectividad vial no es una ventaja, la calidad de las vías existentes no han permitido que el distrito de Chivay, el más emblemático de Arequipa, pueda desarrollarse como un eje turístico.
- El Gobierno Regional de Arequipa ha opinado favorablemente y lo ha priorizado dentro de sus proyectos de inversión, sin embargo, no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios.
- Se propone con esta iniciativa poner en atención del Poder Ejecutivo la necesidad de rehabilitar y asfaltar la carretera de integración interregional (que integre los pueblos), para su posterior inclusión en el presupuesto.

[En esta estación se retira de la sesión el señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP)].

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 2052/2017-CR.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2052/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuviiri – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Eliás Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Narvaez Soto, Ricardo** (APP); **Castro Bravo, Jorge** (NA); **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]; **Tapia Bernal, Segundo** (FP) [en reemplazo de Schaefer Cuculiza, Karla] y **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP) (en reemplazo de **Martorell Sobero, Guillermo** (FP)].

APROBACIÓN DE ACTA:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas el acta de la **Décima Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión y que se

requería cumplir con la formalidad de aprobarla, sometiendo al voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3197/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TREN NOR ORIENTAL DEL MARAÑÓN BAYOVAR – CAJAMARCA - SARAMIRIZA".

El señor Presidente concedió el uso de la palabra al señor congresista **Tapia Bernal, Segunda** (FP) para que sustente el **Proyecto de Ley 3192/2018-CR**, de su autoría, mediante el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Tren Nor Oriental del Marañón Bayovar – Cajamarca - Saramiriza", manifestando lo siguiente:

- Se propone esta norma declarativa, porque la zona nororiental del Perú adolece de infraestructura de conectividad vial, es precaria, generando consecuencias de desarticulación espacial entre las diversas regiones de Loreto, San Martín, Amazonas, Piura, Lambayeque y Cajamarca con el resto del país.
- Esta falta de conectividad vial impide que se desarrolle el potencial turístico, minero metalúrgico y agropecuario de la zona norte del país, generando la necesidad de una infraestructura ferroviaria.
- Permitiría consolidar el corredor turístico de la zona nororiental creando más accesos a Kuelap.
- El proyecto del tren nororiental permitirá incorporarse al corredor económico Perú – Brasil. A la fecha existen tres tramos establecidos del proyecto. El primer tramo de 650 Km. (Bayovar – La Pampa Culebra) ya cuenta con estudios a nivel de expediente técnico, promovido por la inversión privada. El segundo tramo de 435 Km. (La Pampa Culebra – Cercanías de Kuelap – Saramiriza) que aún no se cuenta con estudios. El tercer tramo constituido por la hidrovía amazónica, actualmente promovida por Proinversión, que conectaría Saramiriza con el puerto de Manaos en Brasil, y de aquí con el Océano Atlántico.
- La propuesta legislativa, al ser declarativa, no irrogaría costos al Estado, sin embargo, al implementarse el proyecto sus beneficios impactarían positivamente en la calidad de vida de los habitantes de la zona nororiental del país.
- La fórmula legal propone la ejecución del proyecto sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3192/2018-CR.

- El señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP) se mostró a favor de la propuesta del dictamen, solicitando que el alcance del "Tren Nor Oriental del Marañón Bayovar – Cajamarca – Saramiriza", considere a la región San Martín.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo más intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3192/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuvi – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay", incorporando lo solicitado por el señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP) con cargo a redacción, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Eliás Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Narvaez**

Soto, Ricardo (APP); **Castro Bravo, Jorge** (NA); **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]; **Tapia Bernal, Segundo** (FP) [en reemplazo de Schaefer Cuculiza, Karla]; **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP) (en reemplazo de Martorell Sobero, Guillermo) y **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

En esta estación el señor Presidente dio cuenta de los siguientes proyectos de ley que habían ingresado a la Comisión:

- **Proyecto de Ley 4126/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, ampliación, mejoramiento y modernización del tramo Chimbote-Tocache de la Carretera Interoceánica Perú-Brasil.
- **Proyecto de Ley 4147/2018-CR**, que propone promover la publicidad estatal que versen sobre temas de interés público y social, prioritariamente en los servicios de radiodifusión educativa y comunitaria, con el fin que se brinde la información útil y necesaria para mejorar la calidad de vida de la población en todo el país.
- **Proyecto de Ley 4162/2018-CR**, que propone la ley que promueve el uso de la bitácora del conductor, con la finalidad de registrar las horas de manejo, descanso y de servicio de los conductores de transporte terrestre de mercancías, en el ámbito nacional, regional y provincial.
- **Proyecto de Ley 4178/2018-CR**, que propone establecer lineamientos generales sobre la educomunicación como modelo educativo a partir de los medios de comunicación, aprovechando nuevas tecnologías de información y comunicación.
- **Proyecto de Ley 4225/2018-PE**, que propone someter a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Singapur", suscrito el 16 de octubre de 2018, en la ciudad de Lima, República del Perú.
- **Proyecto de Ley 4226/2018-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la emergencia de la carretera central en el tramo que comprende a la provincia de Lima, durante el período de ejecución de las obras de la Línea 2 del tren Eléctrico de Lima y Callao, con la finalidad de establecer actividades a ejecutar para la disminución del impacto negativo en la transitabilidad vehicular y peatonal.
- **Proyecto de Ley 4235/2018-CR**, que propone modificar el artículo 4 de la Ley 30712, ley que restablece la vigencia de la ley 29285 y establece una compensación que impulse la conectividad en el departamento de Loreto.

En esta estación el señor **Presidente** sometió al voto la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diez horas del martes 30 de abril de 2019, el señor **Presidente** levantó la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones



MIGUEL ELÍAS AVALOS
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.